

REQUISITOS PARA TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL

Gracias por formar parte del Plan de Beneficios en Salud de EPS Famisanar, de acuerdo a su solicitud a continuación encontrará los requisitos para realizar la transcripción de incapacidades por enfermedad general:

- Original Incapacidad.
- Si la atención es en una IPS no adscrita a la EPS Famisanar adjuntar Copia de la historia clínica.

Incapacidades de Medicina Legal no son válidas para transcripción ante la EPS, debe acudir el usuario a valoración por la IPS.

Cualquier información adicional no dude en contactarse con nosotros a través de nuestra línea amable en Bogotá al 307 8069 o a nivel nacional al 018000 916662.

